Tacna, 27 de diciembre de 2024.

OFICIO N°5263 -2024-EEPASO-DESA/DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA

SEÑOR
JUAN MAMANI HUAYNA
Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río

BOCA DEL RÍO.-

ASUNTO : INFORME DEL MONITOREO DE LA CALIDAD SANITARIA DE PLAYAS – SEMANA 51 - 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 38/MINSA-DIGESA V.02, la Dirección Regional de Salud Tacna, a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental viene realizando la vigilancia sanitaria de las playas de baño del litoral de la región de Tacna.

Al respecto, el 16 de diciembre de 2024, personal de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental realizó el monitoreo de la calidad sanitaria en las playas Centro Poblado Boca del Rio, cuyo reporte se da a conocer en el INFORME Nº 1189-2024-EEPASO-DESA-DRST/GOB.REG.TACNA.

En tal sentido sírvase hacer extensivo el reporte de calidad sanitaria de las playas a la población veraneante de su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - GOB. REG. TACNA - DIRECTOR EJECUTIVO

EQUIPO ECOL. PROTC. AMB. Y SALUD OCUPAC. - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - GOB. REG. DE TACNA - JEFE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE SALUD TACNA

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. N° 2651

MUNICIPALIDAD C.P. BOCA DEL RÍO
042
09 ENE 2025
RECIBIDO
GERENCIA

MUNICIPALIDAD C.P. BOCA DEL RIO
ALCALDÍA
07 ENE. 2025
RECIBIDO
HORA: REG.:

MUNICIPALIDAD C.P. BOCA DEL RIO
FECHA: 14.01.25
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
BOCA DEL RÍO
RECIBIDO
07 ENE 2025
N° Reg: 097
Hora..... Firma:.....

Adj. INFORME Nº 1189-2024-EEPASO-DESA-DRS.T/GOB. REG.TACNA ( ) Folios
C.c. - Arch.
JAFG/JMVR/NSB/nsb.

1045022

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
27 DIC 2024
Registro N°:
Recibido por: Hora:

INFORME Nº 1189-2024-EEPASO-DESA/DR-DRST/GOB.REG.TACNA

A : ING. JUAN MARIO VELASQUEZ REVILLA
Director Ejecutivo de Salud Ambiental

DE : Ing. NÉSTOR SARAVIA BLANCO .
Jefe de Equipo de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional

ASUNTO : INDICE DE CALIDAD SANITARIA DE PLAYAS - C.P. BOCA DEL RIO, SEMANA 51.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° D000045-2023/DIGESA-MINSA.
Directiva Sanitaria Nº 038/MINSA-DIGESA.V.02.

FECHA : Tacna, 27 de diciembre del 2024.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para informar a su despacho sobre la Vigilancia Sanitaria de la Playa del litoral Tacneño en este caso de las playas del C.P. Boca del Rio que es lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D.L 1278
- Reglamento de Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos D.S. 014-2017 MINAM
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, Artículo 80, inciso 3.3.2.
- Directiva Sanitaria Nº 038/MINSA-DIGESA.V.02. Directiva Sanitaria que establece el Procedimiento para la Evaluación de la Calidad Sanitaria de las Playas del litoral Peruano.
- Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en su artículo 75.
- Guía Técnica: "Procedimiento de toma de muestra del agua de mar en playas de baño y recreación", aprobado con R.M. N° 553-2010/MINSA.

II. ANTECEDENTES

EQUIPO ECOL PROTC. AMB. Y SALUD OCUP. JEFE DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - GOB. REG. DE TACNA

El Plan Operativo Institucional (POI) - 2024 y en cumplimiento de normativa legal, se tiene programado realizar la Vigilancia Sanitaria de playas con la finalidad de realizar acciones de supervisión y vigilancia para determinar el Índice de Calidad Sanitaria de Playas, en aplicación de la Directiva Sanitaria N° 038/MINSA-DIGESA V.02.; para indicar la calidad sanitaria de playas según corresponda a: "Saludable" o "No saludable"

Mediante Oficio Múltiple N° D000045-2023/DIGESA-MINSA, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria remite a la Dirección Regional de Salud Tacna - Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, el cronograma de monitoreo de Playas y Piscinas a nivel nacional a fin de dar respectivo cumplimiento.

Con fecha 16 de diciembre de 2024, personal profesional de la Jefatura de Ecología Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, Ing° Néstor Saravia Blanco - Técnico Sanitario Ambiental I y Sr. Juan Carlos Angulo Medina - Auxiliar Sanitario Ambiental, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental realizaron acciones de monitoreo de la calidad sanitaria de playas recreacionales del Litoral de Tacna.

Con fecha 18 de diciembre de 2024, se recepciona los resultados con el Informe de ensayo N° 0524 - 2024 respectivamente de análisis microbiológico de muestras de agua de mar, reporte remitido por el Laboratorio de Control Ambiental de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

1045017

III. RESULTADOS DE LA CALIDAD SANITARIA DE PLAYAS – C.P. BOCA DEL RÍO

Con fecha 16 de diciembre de 2024, personal profesional del Equipo de Ecología Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, realizaron la inspección sanitaria y muestreo de agua de mar respectivamente, de playas recreacionales que se encuentra en la jurisdicción de la municipalidad del Centro Poblado Menor Boca del Río, aplicándose la directiva sanitaria de playas de la calidad sanitaria agua del mar.

De la calidad del agua: Para la determinación de la calidad microbiológica del agua de mar, estas son derivadas a Laboratorio de Control Ambiental de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, donde es analizada siguiendo la Metodología aplicada Numeración de coliformes fecales: Método estandarizado de tubos Múltiples APHA, AWW, WEF. Part 9221B, 9221B, 9221E-2,.22th ed.2012.

Del Índice de calificación sanitaria de playas: Para la determinación de la calidad sanitaria, se aplicó la valoración objetiva de resultados de inspección sanitaria y calidad de agua según procedimiento de Índice de Calidad sanitaria de Playas ICSP D.S Nº 038/MINSA-DIGESA.V.02, donde en el cuadro N°1 muestra el reporte del Índice de Calificación Sanitaria de playas correspondiente a semana 51 – 2024.

CUADRO N° 01: REPORTE DEL ÍNDICE DE CALIDAD SANITARIA DE PLAYAS DEL C.P. BOCA DEL RIO -Semana 51 – 2024.

Nº	Fecha Monitoreo	Nombre de Playas	Coliformes Termotolerantes NMP/100 mL	Calidad Microbiológica		Calidad de Limpieza					Servicios Higiénicos		Puntaje ICSP	Calificación Sanitaria ** ICSP-Valores Saludable: 1
						Limpieza de Playa			Recipiente residuos sólidos					
				B	M	B	R	M	SI	NO	SI	NO		
1	16/12/2024	El Toro	<1.8	0.50		0.40			0.05		0.05		1.00	SALUDABLE
2	16/12/2024	Las Viejas	2.0	0.50		0.40			0.05		0.05		1.00	SALUDABLE
3	16/12/2024	La Lobita	7.8	0.50		0.40			0.05		0.05		1.00	SALUDABLE
4	16/12/2024	Baradero	17.0	0.50		0.40			0.05		0.05		1.00	SALUDABLE
5	16/12/2024	La Lisera	<1.8	0.50		0.40			0.05		0.05		1.00	SALUDABLE
6	16/12/2024	Las Conchitas	<1.8	0.50		0.40				0.00		0.00	0.90	NO SALUDABLE
7	16/12/2024	Playita Brava	<1.8	0.50		0.40			0.05		0.05		1.00	SALUDABLE
8	16/12/2024	El Planchón	<1.8	0.50		0.40			0.05		0.05		1.00	SALUDABLE
9	16/12/2024	Los Arenales	<1.8	0.50		0.40			0.05			0.00	0.95	NO SALUDABLE
10	16/12/2024	Los Hornos	<1.8	0.50		0.40				0.00		0.00	0.90	NO SALUDABLE
11	16/12/2024	Tomoyo Beach	4.5	0.50		0.40			0.05			0.00	0.95	NO SALUDABLE
12	16/12/2024	Las Gaviotas	<1.8	0.50		0.40			0,05			0.00	0.95	NO SALUDABLE

Fuente: Vigilancia Sanitaria de Playas del litoral de Tacna- DESA/DIRESA
* Informe de ensayo N° 0524 - 2024 - Análisis microbiológico de Aguas - Laboratorio de Control Ambiental - DESA
** D.S. N° 038/MINSA-DIGESA. V.02

EQUIPO ECOL PROTC. AMB. Y SALUD OCUPAC. JEFE DIRECCION REGIONAL DE SALUD GOB. REG. DE TACNA

Del Cuadro N°01: **Todas las playas del C.P. Boca del Rio**, de acuerdo a los resultados de los análisis microbiológicos realizados, se evidencia que el valor de ***Coliformes Fecales*** Cumple con el Límite Máximo Permisible establecido en la Directiva Sanitaria Nº 038/MINSA-DIGESA.V.02.

Del cuadro N° 1: se observa que las playas recreacionales: **El Toro, Las Viejas, La Lobita, Baradero, La Lisera, Playita Brava y el Planchón** califican sanitariamente como **SALUDABLES** y las Playas**: Las Conchitas, Los Arenales, Los Hornos, Tomoyo Beach y Las Gaviotas,** obtuvieron una calificación sanitaria de **"NO SALUDABLES",** correspondiente a la semana 51.

Cabe señalar, que es de responsabilidad de la autoridad municipal el manejo y disposición final de residuos sólidos donde la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos "*faculta a la autoridad municipal de los residuos sólidos generados en espacios públicos son almacenados en contenedores debidamente acondicionados de acuerdo a criterios sanitarios y ornamentales, y su implementación y manejo son de responsabilidad de la municipalidad donde se encuentre..."*

IV. CONCLUSIONES

4.1. **Del cuadro N° 1**: se observa que las playas recreacionales: **El Toro, Las Viejas, La Lobita, Baradero, La Lisera, Playita Brava y el Planchón** califican sanitariamente **SALUDABLES** y las playas recreacionales: **Las Conchitas, Los Arenales, Los Hornos, Tomoyo Beach y Las Gaviotas,** del **C.P. Boca del Rio** califican como **NO SALUDABLES** correspondiente a la semana 51 de fecha de inspección 16/12/2024, debido a las condiciones sanitarias en el momento de la inspección sanitaria, lo que podría presentar un riesgo sanitario y ambiental en la salud pública.

4.2. La **DIRESA**-DESA Tacna, cumple con reportar a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA-Lima) el reporte de Índice de Calidad Sanitaria de Playas, de las 12 playas que se encuentran en la jurisdicción de la Municipalidad C.P. Boca del Río; correspondiente a la semana 51 - 2024 a través del link: http://veranosaludable.minsa.gob.pe/.

V. RECOMENDACIONES

5.1. La Municipalidad del **C.P. Boca del Río**, debe colocar (05) banderas de **color Rojo** en mérito a la calificación sanitaria de **NO SALUDABLES** en las playas: **Las Conchitas, Los Arenales, Los Hornos, Tomoyo Beach y Las Gaviotas**, correspondiente a la semana 51-2024. **PLAZO: INMEDIATO**.

5.2. Se exhorta de manera **REITERATIVA** a la Municipalidad del **C.P. Boca del Río**, que debe realizar la limpieza de arenas y habilitar de más recipientes para contener residuos sólidos domésticos, asimismo debe de construir SS.HH. y ponerlos en operatividad los servicios higiénicos en las playas recreacionales, todo ello en resguardo de la salud pública y el ambiente en marco de competencias de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Art. 80 en materia de saneamiento, salubridad y salud.

5.3. La Municipalidad del **C.P. Boca del Río, DEBE** realizar campañas de sensibilización sobre el adecuado manejo de residuos sólidos en playas recreacionales dirigido a la población usuaria, haciendo énfasis del impacto negativo que genera una inadecuada disposición final de residuos domésticos y repercusión en el deterioro de la calidad sanitaria y ambiental de playas de la jurisdicción del del C.P. Boca del Río.

5.4. Notificar el presente Informe a la Municipalidad del **C.P. Boca del Río**, para su conocimiento y dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas en el presente informe.

EQUIPO ECOL. PROTC. AMB. Y SALUD OCUPAC. JEFE DIRECCION REGIONAL DE SALUD - GOB. REG. DE TACNA

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

ATENTAMENTE,

NÉSTOR SARAVIA BLANCO
Técnico Sanitario Ambiental I
EEPASO/DESA/DIRESA

Cc Arch.
EEPASO
NSB.

INFORME DE ENSAYO N°0524 – 2024
ANÁLISIS MICROBIOLOGICO DE AGUAS

Solicitante: EQUIPO DE TRABAJO DE ECOLOGIA PROTECCION AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL
Programa : VIGILANCIA SANITARIA DE PLAYAS.

DATOS DEL MUESTREO (Proporcionados por el solicitante)		**CONTROL LABORATORIO**	
Departamento	Tacna	Fecha de recepción	16/12/2024; 13:46 Hrs.
Provincia	Tacna	Fecha de inicio del ensayo	16/12/2024; 14:00 Hrs.
Distrito	Yarada Los Palos, Tacna, Sama	Fecha de reporte	17/12/2024
Fecha/hora de inicio muestreo	16/12/2024; 09:40 Hrs.	Fecha de emisión de resultado	17/12/2024
Muestreado por	Juan Carlos Angulo Medina		

RESULTADOS

Cód. Lab.	Muestra		Ensayos
	Tipo	Punto de muestreo	Coliformes Fecales 44,5°C (NMP/100ml)
877	Agua de mar	Santa Rosa	<1.8
878	Agua de mar	Los Palos	<1.8
879	Agua de mar	José Olaya	<1.8
880	Agua de mar	El Chasqui	<1.8
881	Agua de mar	Llostay	<1.8
882	Agua de mar	El toro	<1.8
883	Agua de mar	Las Viejas	02
884	Agua de mar	La Lobita	7.8
885	Agua de mar	Baradero	17
886	Agua de mar	La Lisera	<1.8
887	Agua de mar	Las Conchitas	<1.8
888	Agua de mar	Playita Brava	<1.8
889	Agua de mar	Planchon	<1.8
890	Agua de mar	Los Arenales	<1.8
891	Agua de mar	Los Hornos	<1.8
892	Agua de mar	Tomollo Beach	4.5
893	Agua de mar	Las Gaviotas	<1.8
NOTA: < "Valor" significa no cuantificable inferior al valor indicado. NMP: Número Más Probable. <1.8= 0			

Método de ensayo: Numeración de Coliformes fecales: Método Estandarizado de Tubos Múltiples. APHA, AWW, WEF. Part. 9221 E-2. 23th ed. 2017

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Ing. JUAN MARIO VELÁSQUEZ REVILLA
Director Ejecutivo (e) de Salud Ambiental
CIP 52456

Fabiola Nidia Garcia Iquise
Biólogo
C.B.P. 11911

18/12/24 8:21

(01) Original.
(02) Copia
JVR/schg
Los ensayos se han efectuado según lo solicitado por cadena de custodia.
Los resultados del informe corresponden solo a las muestras sometidas a ensayo.
La reproducción parcial de este informe, no está permitida sin la autorización por escrito de este laboratorio

ANEXO N° 1

VISTAS FOTOGRÁFICAS, MONITOREO DE LA CALIDAD DE PLAYAS, SEMANA 51
CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO

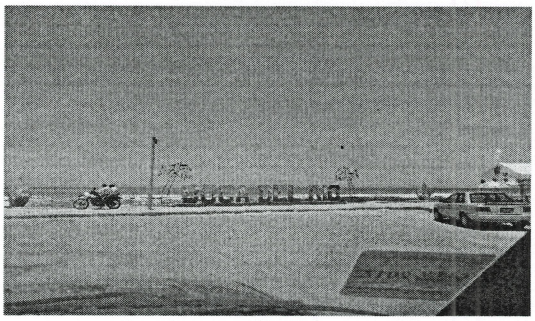

Imagen N° 01: Playas del C.P. Boca del Rio

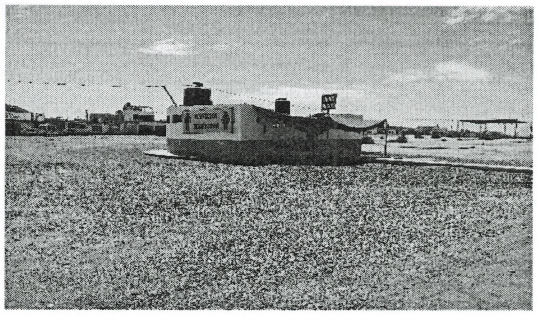

Imagen N° 02: Presencia de SS.HH. Playa las Viejas

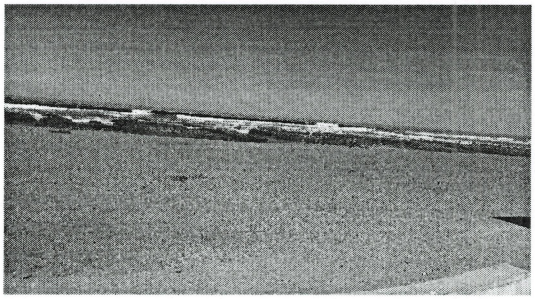

Imagen N° 03: vista panorámica Playa las Viejas

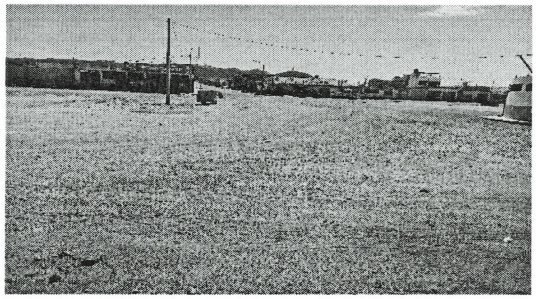

Imagen N° 04: Contenedor de RR.SS. Playa las Viejas

Imagen N° 05: vista panorámica Playa La Lobita

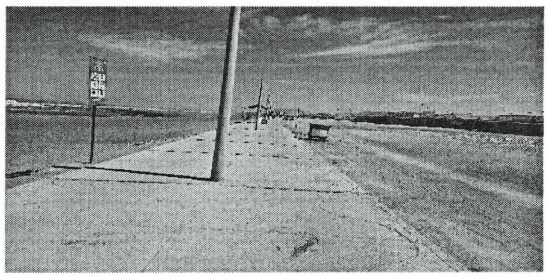

Imagen N° 06: Contenedor de RR.SS. Playa La Lobita

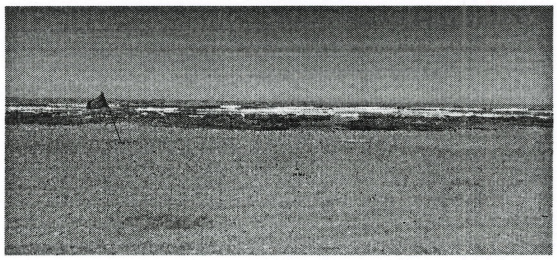

Imagen N° 07: vista panorámica Playa la Lisera

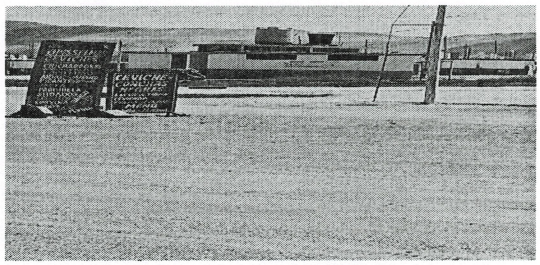

Imagen N° 08: Presencia de SS.HH. playa La Lisera.